



DECRETO EXENTO N.º E-DEX00296-2025

DECRETO EXENTO QUE APRUEBA BASES COMPETENCIA “ELIGE TU CANTANTE RONDAS MUSICALES 2025”

Vallenar, 20/01/2025

VISTOS:

1. Instrucciones de Contraloría General de la República.
2. Decreto Exento N° 3067, que aprueba Programación Específica “Rondas Musicales 2025”.
3. Bases de Competencia “Elige tu cantante Rondas Musicales 2025”.
4. Memo N° 116, de la Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita Disponibilidad Presupuestaria.
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 177.
6. La necesidad de contar con el servicio dirigido a los habitantes de la Comuna.
7. La Ley N° 18.575 Orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado, Ley 19.880 de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
8. Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por “Orden del Sr. Alcalde”.
9. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.-Apruébese las Bases “Elige tu cantante Rondas Musicales 2025” a realizarse en el mes de enero y febrero en Vallenar.

- Premiación:

1° lugar: 1 galvano o medalla
Diploma por participación

2.- Además, establece el marco regulatorio del proceso, según consta en documento establecido en Vistos 3.-

3.. – Tómese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE
Por Orden del Sr. Alcalde Firman:

MLRP /CPRC /cerat



Firma Electrónica Avanzada
Janelle Caroline Ávalos Olivares
Secretario Municipal
Fecha: 21/01/2025 11:28:31 -0300



Firma Electrónica Avanzada
Gonzalo Andrés Cortés Ramírez
Administrador Municipal
Fecha: 21/01/2025 09:48:21 -0300

Distribución: Transparencia, Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección de Administración y Finanzas, Oficina de Partes IMV.



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
pgfh20250120-35644



BASES COMPETENCIA

ELIGE TU CANTANTE

“RONDAS MUSICALES 2025”

I.- Antecedentes Generales:

La Ilustre Municipalidad de Vallenar, organiza la actividad denominada “**Rondas Musicales 2025**”; con el propósito general de otorgar un espacio de esparcimiento para la comunidad en la época estival, con el fin de convertirse en un potente factor de atracción turística, recreativo y cultural, al ser un evento gratuito y al aire libre. A su vez, estimular y fomentar el desarrollo y la participación de los distintos sectores de la comuna, a través, de sus organizaciones de base comprometidas con las actividades artísticas, siendo una instancia que se visualiza como plataforma de promoción a quienes poseen habilidades para el canto y la interpretación artística. El cual se regirá por las presentes bases.

En esta versión se efectuará una competencia de carácter comunal, convocando a representantes de los sectores urbanos y rurales de la comuna.

II.- Fecha y Lugar:

La competencia se realizará dividida en distintos sectores de la comuna donde en cada sector se elegirá un representante para la competencia final, estas actividades se llevarán a cabo los siguientes días;

Martes 21 de enero, sector Baquedano en Población Las Ventanas.

Jueves 23 de enero, sector Carrera, en la Plaza de Carrera

Martes 28 de enero, sector Vista Alegre, Sector la Rotonda.

Jueves 30 de enero, sector Torreblanca, Iglesia Santa Teresita

Jueves 06 de febrero, Anfiteatro Talca Paseo Ribereño.

Martes 11 de febrero, Sector Rural Chañar Blanco.

Jueves 13 de febrero, Domeyko, Incahuasi, Cachiyuyo.

La gran final con la actuación del ganador se realizará en el festival de marzo del 2025, en el Estadio Municipal Nelson Rojas.

III.- De los Participantes:

Podrán participar intérpretes solistas, deben ser mayores de 15 años a la fecha de la realización de la actividad y pertenecer a la comuna acreditando domicilio con certificado de residencia. Los menores de 15 deben contar con autorización de los padres.

IV.- Género Musical:

Los y las participantes tendrán la libertad en la elección de la canción que interpretarán del género popular, nacional o internacional, en idioma español u otro. Pueden contar con sus propias pistas.



V.- De la Inscripción y retiro de Bases:

Los interesados en participar de la competencia, podrán retirar bases en dependencias del Departamento de Gestión Territorial, ubicado en plaza O'Higgins n°25, desde el **16 de enero al 20 de enero del 2025, en horario de 9:00 a 17:00 hrs.**

La inscripción para los y las participantes será gratuita, a partir del 16 al según sector, en Departamento de Gestión territorial de la Municipalidad de Vallenar, el cual se encuentra ubicado en calle Plaza N°25, en horario de 9:00 a 17.00 hrs.

Los participantes podrán inscribirse:

- 1.) De manera presencial: entregando la ficha de inscripción en departamento de Gestión Territorial de la Municipalidad, ubicada en la Plaza N°25 en horario desde las 09:00 horas a las 17:00 horas, copia de la cédula de identidad de él o la participante y certificado de residencia.

Todo participante deberá presentar un tema más un adicional en caso de que se repita con otro cantante, y se resolverá por quien se inscriba primero.

Los participantes deberán contar con residencia en el sector de su inscripción.

El plazo final de recepción de las postulaciones será el día antes de ronda musical en su sector, mencionado anteriormente.

La inscripción significa que el o la participante acepta las presentes bases.

VI.- Los impedimentos de participación

“No podrán participar intérpretes que tengan parentesco directo con el Alcalde, directores de la municipalidad de Vallenar, ni parientes, ni conviviente civil, por afinidad hasta el segundo grado (2°) inclusive. Los participantes deberán presentar una declaración jurada simple que lo certifique” tal como: **“Declaro que no tengo parentesco directo con el Alcalde, ni de funcionarios municipales, ni soy cónyuge, conviviente civil o pariente por consanguinidad hasta el tercer grado (3°) inclusive, ni parientes por afinidad hasta el segundo grado (2°) inclusive”**

VII.- De la presentación

Los y las Participantes deberán presentarse en vivo y deberán llegar a lo menos 40 minutos antes de su presentación, para entregar las pintas a técnico de amplificación.

Las canciones deberán ser interpretadas en vivo en el escenario y los participantes deberán aceptar las condiciones técnicas provistas por la producción. No se aceptarán cambios al escenario, puesta en escena o elementos técnicos del espectáculo. El orden de presentación será determinado el por departamento de Gestión territorial.



Los y las participantes no podrán ceder su participación a un tercero. En caso de no poder asistir a la competencia, deberán dar aviso inmediato quedando automáticamente descalificado.

VIII.- El Jurado calificador

La designación estará conformada por tres personas invitadas por la municipalidad de Vallenar.

Un miembro del jurado será designado como presidente, cuyo voto será dirimente en caso de empate en cualquiera de los lugares.

La decisión del jurado consta en un acta suscrita por todos sus miembros. La decisión es autónoma e inapelable.

El contenido de la presentación no podrá denostar, insultar o incitar al odio a ningún grupo etario, sexual y/o étnico.

IX.- De las calificaciones

Los y las participantes serán evaluadas por el jurado que aplicará una pauta de evaluación, cuyas calificaciones serán desde el 1 al 10 en cada criterio, de acuerdo a los siguientes criterios:

Calidad Interpretativa: aspectos técnicos como ritmo, afinación, articulación de la voz, matices,

Dominio Escénico: uso del escenario, puesta en escena, participación con el público, uso y/o postura corporal.

X.- De la premiación

La competencia considera la siguiente premiación:

Diploma por participación.

Galbano o medalla por primer lugar

Participar en festival de la voz.



Por ronda

Primer Lugar	Diploma y Galbano
---------------------	-------------------

XI.- Aceptación de las presentes bases

Participar en la competencia, significa la aceptación por parte de los y las participantes de las presente bases, sus posteriores modificaciones si fuese necesario, serán atribución de la comisión organizadora de la municipalidad. De este modo, las y los competidores se obligan a participar hasta el término de la competencia, aceptando las características del evento, su estructura y organización.

La Municipalidad de Vallenar, se reserva el derecho de suspender en cualquier momento, toda actuación o presentación que transgrede las presentes bases. A su vez, podrá modificar excepcionalmente los plazos al formulario de inscripción.

XIII.- Varios

Los documentos recibidos no serán devueltos, así como los adjuntos al formulario de inscripción.

Informaciones

generales:

Municipalidad de

Vallenar Fono:

51262352

Correo electrónico: carmen.ramirez@vallenar.cl



ELIGE A TU CANTANTE, RONDAS MUSICALES

FICHA DE INSCRIPCIÓN

Nombre del o la participante: RUT: _____

Edad _____

Teléfono: Correo electrónico: _____

Nombre de la canción 1: _____

Tono de la canción 1:

Nombre de la canción 2: _____

Tono de la canción 2: _____

“Declaro que no tengo parentesco directo con el Alcalde, ni de funcionarios municipales, ni soy cónyuge, conviviente civil o pariente por consanguinidad hasta el tercer grado (3°) inclusive, ni parientes por afinidad hasta el segundo grado (2°) inclusive”.

Firma

NOMBRES Y RUT DE PADRES QUE AUTORIZAN SU PARTICIPACIÓN